

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
28 de OCTUBRE de 2021**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO
BILKURAREN AKTA,
2021eko URRIAREN 28koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Pablo Juan Arcelus Cavallero	(Navarra Suma)
M ^a Cruz Juanbeltz Martínez	(Navarra Suma)
Alfonso Moreno Blanca	(Navarra Suma)
José Luis Ruiz Martínez	(Navarra Suma)
Jesús Emilio Sanchez Díaz	(Navarra Suma)
Fátima Sesma Vallés	(Navarra Suma)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Maite Echarte Hernández	(PSN)
Isabel Fernández Pan	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
José Miguel Luna López	(Geroa Bai)
Jesús M ^a Huarte Arregui	(Podemos Ahal Dugu)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /

Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

Alberto Lopez Iborra (EH Bildu)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (Navarra Suma)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Francesca Ferrer Gea

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko
Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial
de Barañain /
Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

28 de octubre de
2021 / 2021eko
urriaren 28a

Hora de comienzo

/ Hasiera ordua:
10:00

Antes de comenzar con el orden del día, la alcaldesa informa que el pleno tiene que autorizar a D. Emiliano Garín Arriaga, concejal del grupo municipal EH Bildu, a intervenir en la sesión a través de videoconferencia.

Explicación del punto / [Puntuaren azalpena \(enlace / esteka\)](#)

La propuesta se aprueba por unanimidad.

Votación de la autorización/ [Baimena emateko bozketa \(enlace / esteka\)](#)

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.	BIGARRENA.- 2021eko IRAILAren 29ko EZ OHIKO ETA PREMIAZKO BILKURAREN AKTA ETA 2021eko IRAILAren 30reko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.
---	---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 29 de septiembre de 2021 y del acta de la sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2021 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones a las actas distribuidas en la convocatoria.

Presentación y Debate / [Aurkezpena eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

Las actas se aprueban por unanimidad.

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- EBAZPEN ATALA
-----------------------------	--------------------------

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCIÓN URBANA PARA EL AÑO 2022.	BIGARRENA.- 2022. URTERAKO HIRI-KONTRIBUOAREN KARGA-TASAREN HASIERA BATEAN ONESTEA.
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* ([enlace / esteka](#))

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 14 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, PSN-PSOE y Geroa Bai) y 5 abstenciones (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu).

Votación / *Bozketa* ([enlace / esteka](#))

Se presenta para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2020, la aprobación inicial de los tipos de gravamen de los impuestos municipales y la modificación del gravamen de la contribución urbana para el año 2022, elaborada por el área de Hacienda y obrante en el expediente administrativo como parte inseparable de mismo, y que figuran como Anexo.

Para la aprobación de los tipos impositivos, como de sus modificaciones, se sigue el procedimiento señalado en el art. 325 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.

El órgano competente para su aprobación es el Pleno por mayoría simple.

*En cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y de los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA:***

Primero.- *Aprobar inicialmente el tipo de gravamen de la contribución urbana para el año 2022 y fijarlo en 0,307%*

Segundo.- *Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín*

Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos se publicará tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Cuarto- Dar traslado del mismo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA SUSPENSIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 12 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO PARA EL AÑO 2021.	<u>HIRUGARRENA.- HERRIKO JABARI PUBLIKOKO LURZORUAREN HEGALKINAREN ETA ZORUPEAREN ERABILPEN PRIBATIBOA EDO APROBETXAMENDU BEREZIA EGITEKO TASAK ARAUTZEN DITUEN 12. ORDENANTZAREN – ORDENANTZA FISKALA- ETENDURA PARTZIALA HASIERA BATEAN ONESTEA 2021. URTERAKO.</u>
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2021, se aprobó elevar al Pleno la aprobación inicial de la suspensión parcial de la ordenanza fiscal nº 12 reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público, según la propuesta de Alcaldía, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada.

Debido al momento actual del estado de Alarma, el Gobierno de Navarra dictó la Orden Foral 57/2020 de 21 de octubre, por la que se ordenó, entre otras medidas, el cierre de los bares, restaurantes y establecimientos de restauración.

Dicha medida ha ido precedida por otras que han afectado especialmente a la restauración en cuanto reducción de aforos, venta de productos sólo en terrazas y al aire libre, etc... lo que ha puesto a la restauración en una situación muy crítica desde el punto de su sostenibilidad de económica.

Aunque el acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, acordó la suspensión de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público para el ejercicio 2020, durante el año 2021, la situación epidemiológica ha continuado y el sector ha tenido que cerrar o limitar su aforo en función de su evolución.

En la actualidad se han levantado las restricciones a la vista de la evolución de la pandemia pero el sector continua estando muy castigado por las sucesivas restricciones a las que ha estado sometido durante este año.

*Por ello se propone la modificación de la ordenanza fiscal núm. 12 reguladora de **las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público**, en el sentido de dejar en suspenso las tasas sobre la ocupación de espacio público por mesas, sillas, veladores etc... como forma de contribuir a paliar los efectos negativos del estado de alarma sobre la hostería.*

La suspensión afectaría a las siguientes tasas:

Epígrafe I.-Aprovechamientos especiales en el suelo –Mesas y sillas (terrazas),

-veladores descubiertos de enero a abril y de noviembre a diciembre (temporada de invierno), por m²

–Mesas y sillas (terrazas), veladores descubiertos de mayo a octubre (temporada de verano), por m²

–Otras instalaciones análogas (toneles, mesas altas, sillas altas, etc.), por m² y año

–Veladores cubiertos, por m²

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación de reglamentos y ordenanzas locales, y que en la tramitación de la suspensión de los efectos de la Ordenanza Municipal deben observarse los mismos trámites que para su aprobación, **SE ACUERDA:***

Primero.-Aprobación inicial de la suspensión de los efectos de la ordenanza municipal núm. 12, reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público, de las siguientes tasas, con efectos desde el 1 de enero de 2021:

Epígrafe I.-Aprovechamientos especiales en el suelo –Mesas y sillas (terrazas),

-veladores descubiertos de enero a abril y de noviembre a diciembre (temporada de invierno), por m²

–Mesas y sillas (terrazas), veladores descubiertos de mayo a octubre (temporada de verano), por m²

–Otras instalaciones análogas (toneles, mesas altas, sillas altas, etc), por m² y año –Veladores cubiertos, por m²

Segundo.- La suspensión se establece para el ejercicio 2021, recobrando plena vigencia en el ejercicio 2022, valorando la situación del COVID en el momento del cobro.

Tercero.- Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

Cuarto.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso para la producción de efectos jurídicos se publicará tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 09/2021. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021. SUBVENCIÓN NOMINATIVA CÁRITAS DIOCESANA.	LAUGARRENA.- 09/2021 AURREKONTU ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTE. 2021eko AURREKONTUA GAUZATZEKO OINARRIAK ALDATZEA, DIRU-LAGUNTZA IZENDUNA, CARITAS DIOCESANA
---	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

Por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021 se ha dictaminado a favor de la aprobación inicial del anexo uno de la base 30 de las bases de ejecución del año 2021, referente a una subvención nominativa a favor de Caritas Diocesana de Pamplona y Tudela, en las bases consta una subvención por importe de 5.000 €, debiendo constar una subvención por importe de 16.000 €, tal como se recoge en el Presupuesto General único del Ayuntamiento para el año 2021.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito y que las modificaciones presupuestarias están sometidas a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del anexo uno de la base 30 de las bases de ejecución del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Barañáin para el ejercicio 2021 referente a una subvención nominativa a favor de Caritas Diocesana de Pamplona y Tudela.

Segundo.- Someter la modificación de las bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2021 a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Si durante el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones, la modificación de las bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2021 se entenderá definitivamente aprobada, debiendo procederse a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra para su entrada en vigor y su remisión a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de 15 días desde la aprobación definitiva.

Cuarto.-Trasladar el presente acuerdo a Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Barañáin al objeto de que se proceda a dar impulso y celeridad al expediente.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2021. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. CENTRO DE DÍA.	<u>BOSGARRENA.- 10/2021 AURREKONTU ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTE. KREDITU GEHIGARRIA GAITZEA. EGUNEKO ZENTROA.</u>
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 14 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, PSN-PSOE y Geroa Bai) y 5 votos en contra (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu).

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 25 de octubre de 2021, se aprobó el siguiente dictamen:

Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 2021/10 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por importe de 101.400,00 € para la ejecución del Centro de Día

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, **SE ACUERDA:**

Primero._ Aprobar inicialmente, de las modificación presupuestaria 2021/10 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 101.400,00 euros.

Segundo._ Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	II.- UDALEKO ORGANOEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA
--	--

<u>SEXTO.</u>- DACIÓN EN CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN.	<u>SEIGARRENA.- BARAÑAINGO UDALEKO INFORMAZIO-BATZORDEEN OSAERAREN ALDAKETA EZAGUTZERA EMATEA.</u>
---	---

La señora alcaldesa explica el punto del orden del día

Explicación del punto / [Puntuaren azalpena \(enlace / esteka\)](#)

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 125 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al pleno de la composición de las comisiones informativas del ayuntamiento de Barañáin, según documentación anexa a la presente propuesta.

Dicha modificación está debida a la renuncia como concejal de D. Julen Enériz del Valle por parte del grupo municipal PSN-PSOE en fecha 26 de agosto de 2021 y la toma de posesión del cargo de concejala de Dña. Isabel Fernández Pan por parte del grupo municipal PSN-PSOE con fecha 30 de septiembre de 2021.

CONCEJAL/A / ZINEGOTZIA	GRUPO POLITICO TALDE POLITIKOA	Servicios Generales, TIC, Comercio y Empleo / Zerbitzu orokorrak, IKT, Merkataritza eta enplegua	Protección Ciudadana / Herritarren babesa	Hacienda, Personal y Especial de Cuentas / Ogasuna, Langileria eta Kontuak	Educación, Deporte y Juventud / Hezkuntza, Kirola eta Gazteria	Servicios Sociales / Gizarte zerbitzuak	Urbanismo Hirigintza	Igualdad y Comunicación Intercultural / Berdintasuna eta Kulturarteko komunikazioa	Cultura y Euskera / Kultura eta Euskara
Mª JOSÉ ANAUT COUSO	PSN-PSOE	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR
ROBERTO ANDIÓN MARTÍNEZ	PSN-PSOE	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR
ROSA LEÓN JUSTICIA	PSN-PSOE	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR
ISABEL FERNÁNDEZ PAN	PSN-PSOE	TITULAR	SUPLENTE	SUPLENTE	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE
MAITE ECHARTE HERNÁNDEZ	PSN-PSOE	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	SUPLENTE

SÉPTIMO.-	NOMBRAMIENTO	DE	ZAZPIGARRENA.-	LUIS	MORONDO
REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL	ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA DE	MÚSICA LUIS MORONDO.	MUSIKA	ESKOLAREN	ERAKUNDE
			AUTONOMORAKO		UDALAREN
			ORDEZKARIAK		IZENDATZEA.

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo

Lectura / [Irakurketa \(enlace / esteka\)](#)

Seguidamente se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

Resultando que, los Estatutos de la Escuela de Música Luis Morondo establecen en su artículo 10 que el gobierno y la dirección del Organismo Autónomo Escuela Municipal de Música “Luis Morondo” se encomendara a una Junta Rectora y que dicha junta estará compuesta por:

Presidente. El/la Alcalde/sa de Barañáin, o concejal/a en quien delegue. Dicha delegación recaerá en un representante de los Grupos Municipales de la Junta del Patronato.

Vicepresidente. El presidente/a de la Comisión de Educación según la decisión de la Junta de Gobierno de Ayuntamiento.

Representantes del Ayuntamiento: un concejal/a por cada grupo municipal que conforma el Pleno Municipal, nombrados en pleno a propuesta del Grupo Municipal al que pertenecen.

Habida cuenta que con fecha 30 de septiembre de 2021 tomó posesión del cargo de concejala Dña. Isabel Fernández Pan por el grupo municipal PSN-PSOE en sustitución D. Julen Enériz del Valle, quien renunció a su puesto con fecha 26 de agosto de 2021.

Atendido lo anterior, **SE ACUERDA:**

Primero.- Designar como representante del Ayuntamiento de Barañáin miembro de la JUNTA DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MÚSICA LUIS MORONDO a Dña. Isabel Fernández Pan por el grupo municipal PSN-PSOE como Suplente:

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Escuela de Música Luis Morondo.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la interesada, a los portavoces de cada grupo Municipal e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.	ZORTZIGARRENA.- KIDE ANITZEKO ORGANOETARAKO UDALAREN ORDEZKARIAK IZENDATZEA.
---	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo

Lectura / [Irakurketa \(enlace / esteka\)](#)

Seguidamente se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)

Visto mandato contenido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales referente a la necesidad de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno mediante acuerdo de dicho órgano colegiado adoptado dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la misma.

Habida cuenta que con fecha 30 de septiembre de 2021 tomó posesión del cargo de concejala Dña. Isabel Fernández Pan por el grupo municipal PSN-PSOE en sustitución D. Julen Enériz del Valle, quien renunció a su puesto con fecha 26 de agosto de 2021.

Atendido lo anterior, **SE ACUERDA:**

Primero.- Designar como representante municipal en los organismos colegiados que a continuación se relacionan, a Dña. Isabel Fernández Pan:

- **CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MAYORES.-**

- Por el Grupo Municipal PSN-PSOE: Vocal: Rosa León Justicia. Suplente. Isabel Fernández Pan.

- **CONSEJO SECTORIAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES:**

- Por el Grupo Municipal PSN-PSOE: Vocal: Maite Echarte Hernández Suplente: Isabel Fernández Pan

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MAYORES Y CONSEJO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Tercero.- *Trasladar el presente acuerdo a la interesada, a los portavoces de cada grupo Municipal e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

NOVENO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	BEDERATZIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
---	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1011/2021 a 1104/2021 ambas incluidas.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 1013, 1015, 1016, 1028, 1029, 1030, 1031, 1039, 1041, 1048, 1077, 1085 y 1104.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones 1047, 1058, 1060 y 1104.

DÉCIMO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	HAMARGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2021 y de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre de 2021.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ [Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak \(enlace / esteka\)](#)

DÉCIMOPRIMERO.- PREGUNTAS	RUEGOS Y	HAMAİKAGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.
----------------------------------	-----------------	--

Ruegos y preguntas / [Galderak eta eskaerak \(enlace / esteka\)](#)

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las once horas y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretaria doy fe y certifico.